CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación
Sección Obras Civiles

Compromiso con la gente

# ***NOTA CONFORMIDAD Nº 065/23***

Se deja constancia que la empresa **INTECH S.R.L.** ha concluido en tiempo y forma a entera satisfacción de la Sección de Obras Civiles, los trabajos de "**Mantenimiento Correctivo del Generador Eléctrico de Emergencia del Palacio de Justicia de Encarnación**", trabajos detallados en la **Orden de Servicio Nº 82**.

Cumplo además en informar que la Orden de Servicio mencionada fue notificada el 12/10/2023, cumpliendo de esta manera con el plazo establecido en el contrato que tenemos vigente con esta empresa.

Se expide la presente constancia para los fines que hubiere lugar, a los 13 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Recibí 13/10/23
Abg. Laura A. Gómez Carísimo
Operador Informático

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
OBRAS CIVILES
Circunscripción Judicial de Itapúa

Atentamente.

Ing. Marisol Ferreyra
*Jefe de Sección*

CARGADO SICP
19/OCT./2023
Abg. Laura A. Gómez Carísimo
Operador Informático

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
El Original se encuentra en los archivos del Dpto. Administrativo y Financiero - Encarnación

Administrador de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial
Abg. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos
Poder Judicial

# ORDEN DE SERVICIO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

**CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ENCARNACION**

**N° 82**

**SEÑORES: INTECH S.R.L.**

Sírvase realizar los trabajos que se detallan a continuación, de acuerdo a las condiciones de esta Orden de Servicio

**PROCESADO EN FECHA:** 12/10/2023 8:18:50

**Los bienes/servicios deberán ser proveídos de acuerdo a los plazos establecidos en la Nota de Invitación correspondiente.-**

| Descripción | Cantidad | Precio Unitario IVA Inc. | Exentas | Gravadas IVA Inc. |
|---|---|---|---|---|
| Mantenimiento Correctivo de Generador Electrico 10%<br>Caño 2 - provisión y colocación ---------- | 2 | 170.000 | | 374.000 |
| TOTALES | | | 0 | 374.000 |

| RETENCIONES | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ONCP | 0,4% | 1.360 | **Total Retenciones:** | 1.700 | **EXENTAS:** | 0 |
| M.D.P. | 0,05 | 170 | | | **GRAVADAS:** | 340.000 **IVA:** 34.000 |
| M.J. | 0,05 | 170 | **Monto a Pagar:** | 372.300 | **TOTAL GENERAL:** | 374.000 |

**SON GUARANIES:** TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL

**OBSERVACIONES:** Adj. por Resolución Nº: 257 de fecha 01/11/2022 y Contrato Nº : 21/2022 de fecha 30/12/2022.-

Abg. Liz Analía Zarza
Asistente Administrativo II

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Itapúa * ADMINISTRACIÓN

Lic. Estela Yubo
Administradora
Encarnación

Ejemplar 1 : PROVEEDOR
Ejemplar 2 : PARA EL LEGAJO
Ejemplar 3 : ADQUISICIONES
Ejemplar 4 : SUMINISTRO O PATRIMONIO

Fecha y hora de impresión: 12/10/2023 7:27:03
Impreso por: ZARZA ACEVEDO, LIZ ANALIA

**Confeccionado o modificado por:** ZARZA ACEVEDO, LIZ ANALIA

**EJEMPLAR 2**
Pagina: 1 / 1

Recibí 12/10/23
Mg. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

CARGADO SICP
19 OCT. 2023
Abg. Laura A. Gómez Carísimo
Operador Informático

Yessica Báez

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
El Original se encuentra en los archivos del Dpto. Administrativo y Financiero de Encarnación

Administrador de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial

**Dictamen ADM-CONT N°: 358/23**
**FECHA:** 03/10/2023
**REFERENCIA:** Contrato N° 21/22
**Empresa: INTECH S.R.L.**

Me dirijo a VE en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, en referencia a la Orden de Trabajo Interno de fecha 02/10/2023 elaborada por la Jefa de la Sección de Obras Civiles, a fin de informar cuanto sigue: ----------

Dentro del proceso licitatorio por Contratación Directa ID N° 407779, *"Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Grupo de Generador de Emergencia del Palacio de Justicia Encarnación"* con respecto al **Contrato N° 21/22**, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia y el **INTECH SRL**, en la Cláusula 6 se ha previsto la descripción de una lista los trabajos que están contemplados con sus respectivos precios unitarios y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios; el objeto de gasto corresponde al O.G. 243.-

El PBC del llamado en cuestión establece en su sección de **Suministros y Especificaciones técnicas; Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas – CPS,** que en el marco de este mantenimiento reparador o correctivo deberán ser ejecutadas dos tipos de acciones, las intervenciones previstas y no previstas:

(...) **Intervenciones No Previstas:** *Son las acciones surgidas como consecuencia de fallas detectadas en el sistema, fuera de las intervenciones de rutina. Están considerados en este concepto los reclamos planteados por la Convocante por causa de problemas surgidos durante el uso de las instalaciones.*

*Según la gravedad de los reclamos realizados puede surgir la necesidad de realizar acciones inmediatas, para lo cual el proveedor deberá prever mecanismos, medios y procedimientos de rápida ejecución. En casos que una acción no prevista se considere no urgente, podrá ser derivada la solución a los días normales de visita.*

*La determinación del grado de urgencia o rapidez con la cual deban ser realizadas las acciones, así como la autorización para el cambio de piezas o repuestos a ser utilizados en las intervenciones, deberán ser debidamente autorizadas por la convocante.*

Por ello, cuando exista necesidad de realizar mantenimientos correctivos que no se encuentran establecidos en el contrato de referencia, se debe presentar:

- *Presupuesto del proveedor que incluya mano de obra de los profesionales y técnicos relacionados a los trabajos de Mantenimiento y los repuestos o materiales de uso frecuente. La Mano de Obra especializada para realizar reparaciones muy especiales en los vehículos que no están incluidas en la planilla o los repuestos que no fueron contemplados en la planilla, como así un breve informe técnico explicando el motivo por el cual se necesita realizar el mantenimiento. -*
- *Según la gravedad, los reclamos realizados, o la urgencia que pueda surgir la necesidad de realizar el mantenimiento de forma inmediata, el ámbito solicitante deberá remitir el prepuesto con el informe para acreditar la urgencia. -*
- *El Dictamen de parte del Administrador de Contratos, que recomienda si es posible realizar el trabajo, y si se cuenta con disponibilidad presupuestaria. -*
- *La autorización de parte de la máxima autoridad de la Convocante que en nuestro caso es el (Presidente del Consejo de Administración). -*

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Tercera Circunscripción Judicial de Itapúa

Elva Alvarez
Técnico Administrativo III

Que, habiendo realizado el análisis del presupuesto de Mantenimiento correctivo para *provisión y colocación de caños de 2"* que se adjunta al presente dictamen, cumple con los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

Así también, el ámbito solicitante ha realizado la solicitud del trabajo indicando la necesidad: *… es un trabajo de provisión y colocación de la manguera de refrigeración de Carter del motor del generador. Esta manguera ya se encuentra resecada y es necesario hacer el cambio de la pieza*; por lo que, si bien el mantenimiento correctivo solicitado no se encuentra expresamente ofertado dentro de los trabajos previstos en el contrato; cumplidos los requisitos y acreditada la necesidad es viable la realización del trabajo.

Por lo tanto, el mantenimiento cumple con los requisitos previos, y corresponde al **objeto de gasto 243** del contrato y además cuenta con saldo disponible en el Código de Contratación **CD-13001-23-226609** para el ejercicio fiscal 2023.-

En consecuencia, se recomienda a VE autorizar la emisión de la Orden de Servicio para realizar el mantenimiento correctivo de instalación *provisión y colocación de caños de 2"*; según lo detallado en el presupuesto presentado, salvo mejor parecer. -

**ES DICTAMEN. -**

PODER JUDICIAL ★ ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS ★ Circunscripción Judicial de Itapúa

Elva Álvarez
Técnico Administrativo III

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
03 OCT. 2023
NÚMERO: 2369 HORA: 10:32
FIRMA:

Lic. Karen Brizuela
Técnico Administrativo II

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
El Original se encuentra en los archivos del Dpto. Administrativo y Financiero - Encarnación

Administrador de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial
Abg. Magali Vera Roche
Administradora de Contratos
Poder Judicial

**Visto:** el Dictamen Adm-Cont. N° 358 del 03 de octubre de 2023 que antecede y tratada en reunión ordinaria del 10 de octubre de 2023, Acta N° 35, el Consejo de Administración resolvió:

*"**AUTORIZAR**, la emisión de Orden de Servicio de la empresa INTECH SRL para la realización de mantenimiento correctivo de instalación provisión y colocación de caños de 2; según lo detallado en el presupuesto presentado".*

c.c.: UOC.

Lic. Estela Vera
Secretaria del Consejo de Administración

Abg. Rodolfo Luis Mongelós Arce
Miembro

PRESIDENTE INTERINO
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

PODER JUDICIAL ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ★ Circunscripción Judicial de Itapúa

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación
Sección Obras Civiles

Compromiso con la gente

***Nota N° 122/2023***

Encarnación, 28 de Septiembre de 2023.

**Lic. Estela Yung**
**Administradora**
**Tercera Circunscripción Judicial de la República**

Tengo a bien dirigirme a Usted a los efectos de solicitar la autorización para la realización de este trabajo no previsto específicamente en el **Contrato N° 21/2022** que tenemos con la empresa **INTECH S.R.L.**, es un trabajo de provisión y colocación de la manguera de refrigeración de Carter del motor del generador. Esta manguera ya se encuentra resecada y es necesario hacer el cambio de la pieza, es por ello que adjuntamos el presupuesto remitido por la empresa para aprobarlo y proceder al cambio correspondiente.

*Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla, atentamente.*

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
OBRAS CIVILES
Circunscripción Judicial de Itapúa

Ing. Marisol Ferreyra
*Jefe de Sección*

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
28 SEP. 2023
NÚMERO: 3406 HORA: 10:42
FIRMA:
CPN Gissela Acevedo
Auxiliar II - D.A.F.

Ciudad Del Este, 27 de SEPTIEMBRE 2023

**PRESUPUESTO número 080-2023**

**SEÑORES:**

**Corte suprema Encarnación**

**A la Atención: ing. Marisol Ferreira**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de poner a su Consideración el siguiente presupuesto para Corte suprema Encarnación:

1. Provisión de manguera caño 2" refrigeración de Carter motor generador.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PROVISION DE MANGUERARA ENFRIADOR DE MOTOR CORTE SUPREMA ENCARNACION | | | | | |
| 1.0 | *CAÑO 2"* | | | | | |
| 1.1 | CAÑO 2" | 2,2 | METROS | | 170.000 | 374.000 |
| | | | | | | |
| PRECIO TOTAL EN GUARANIES IVA INCLUIDO | | | | | | 374.000 |

**OBERVACIONES:** El presupuesto tiene validez de contrato, INTECH SRL se compromete a cumplir todo lo escrito y el cliente acepta todas estas condiciones expuestas.

- E.R. Fernández 3403 e/FortínGalpón Barrio Santa María Asunción Tel: 021 676 509/ 676992
*E-mail:* S

INTECH SRL
LUIS SOSA

INTECH SRL
Ing. Cecilio Aquino